



## ACTA

**Órgano:** Mesa de Contratación.  
**Fecha sesión:** 25 de junio de 2024. **Nº sesión:** Primera.  
**Objeto de la sesión:** Apertura de sobres electrónicos A (documentación administrativa y proposición referida a criterios evaluables mediante juicio de valor).  
**Objeto del contrato:** Obras de sustitución y protección del pavimento deportivo del pabellón del complejo deportivo Distrito Sur, sito en calle La Habana.  
**Procedimiento de adjudicación:** Abierto simplificado.  
**Expediente:** 4843/2024.  
**Ref.:** C-2024/031.

### Asistentes:

#### a) Presidente:

David Delgado Trujillo. Concejal Delegado de Hábitat Urbano y Equipamientos Municipales. Asiste de forma presencial.

#### b) Vocales:

1. Francisco de Asís Sánchez-Nieves Martínez. Interventor de Fondos. Asiste de forma presencial.
2. Orlando Rodríguez Ramírez. Técnico de Deportes. Asiste de forma presencial.
3. Julián García Fernández. Técnico de Administración General del Servicio de Contratación. Asiste de forma presencial.

#### c) Secretaría:

Margarita Borrallo Lacalle. Administrativa Jefa de Negociado del Servicio de Contratación. Asiste de forma presencial.

Siendo las 08:15 horas del día anteriormente indicado, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la apertura de los sobres electrónicos A conteniendo la documentación administrativa y la proposición referida a los criterios evaluables mediante juicio de valor de los licitadores presentados, que son los siguientes:

LICITADORES	C.I.F.
1.- Globalia Urbanismo Integral S.L.	B-24572554
2.- Mondo Ibérica S.A.U.	A-50308139
3.- Rehabilitaciones Integrales San José S.L.	B-91675413

Los citados licitadores han presentado sus proposiciones dentro del plazo concedido para ello, que, de acuerdo con el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 3 de junio de 2024, finalizó el día 24 de junio de 2024.

De conformidad con lo preceptuado en la cláusula 14.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares (en lo sucesivo PCAP), aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra el día 28 de mayo de 2024, en sesión no pública la Mesa de Contratación constituida al efecto, por la unanimidad de sus miembros presentes, **acuerda:**

**Primero.-** Proceder a la apertura de los sobres electrónicos A (documentación administrativa y proposición referida a criterios evaluables mediante juicio de valor) de los licitadores presentados, que debía contener una declaración responsable de capacidad y solvencia y una memoria técnica, con el siguiente resultado:

Licitadores	Declaración responsable de capacidad y solvencia	Memoria técnica
1.- Globalia Urbanismo Integral S.L.	Presenta declaración responsable ajustada al modelo exigido en la letra a), apartado I, del anexo II del PCAP	Presenta memoria técnica de acuerdo a lo exigido en el anexo II, apartado I.2, del PCAP, sin perjuicio de lo que al respecto pueda señalar la Delegación de Hábitat Urbano y Equipamientos





		Municipales, tras su estudio y valoración.
2.- Mondo Ibérica S.A.U.	La declaración responsable presentada por el licitador <b>no se ajusta exactamente al modelo exigido</b> en la letra a), apartado I, del anexo II del PCAP, al <b>no detallarse debidamente en la misma los requisitos de capacidad de obrar y de solvencia exigidos</b> en los pliegos.	Presenta memoria técnica de acuerdo a lo exigido en el anexo II, apartado I.2, del PCAP, sin perjuicio de lo que al respecto pueda señalar la Delegación de Hábitat Urbano y Equipamientos Municipales, tras su estudio y valoración.
3.- Rehabilitaciones Integrales San José S.L.	Presenta declaración responsable ajustada al modelo exigido en la letra a), apartado I, del anexo II del PCAP.	Presenta memoria técnica de acuerdo a lo exigido en el anexo II, apartado I.2, del PCAP, sin perjuicio de lo que al respecto pueda señalar la Delegación de Hábitat Urbano y Equipamientos Municipales, tras su estudio y valoración.

**Segundo.-** Conceder a Mondo Ibérica S.A.U. un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al del envío de la correspondiente notificación electrónica, para que proceda a la subsanación de la documentación administrativa presentada, aportando nueva declaración responsable de capacidad y solvencia debidamente cumplimentada conforme al modelo establecido en la letra a) del apartado I.1 del anexo II del PCAP, pronunciándose concretamente sobre el siguiente extremo que aborda los requisitos de capacidad de obrar y de solvencia exigidos en los pliegos:

*«2.- Dicha entidad cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad a contratar, disponiendo de la capacidad de obrar y solvencia económico financiera y técnico profesional exigidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y necesarias para ejecutar el contrato en los términos previstos en el pliego de prescripciones técnicas. (solo, en su caso) Dispone de la siguiente clasificación empresarial: .....»*

**Tercero.-** Una vez cursado el requerimiento anterior, aportada la documentación por la empresa licitadora y revisada la misma por el Servicio de Contratación o, en su caso, transcurrido el plazo concedido sin que sea aportada dicha documentación, remitir las proposiciones técnicas a la unidad administrativa promotora del expediente de contratación, Hábitat Urbano y Equipamientos Municipales, para la emisión de informe de valoración de las ofertas.

**Cuarto.-** Publicar la presente acta, una vez firmada, en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Finalizada la sesión a las 08:30 horas, la presente acta se redacta para constancia de todo lo actuado, firmándola la Presidencia de la Mesa de Contratación, conmigo, la Secretaria, que doy fe.

**Documento firmado electrónicamente**

EL PRESIDENTE DE LA MESA David Delgado Trujillo	LA SECRETARIA DE LA MESA Margarita Borrallo Lacalle
--	--

